

en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado entre Catedráticos para su provisión en propiedad las cátedras que se citan en las Universidades que se mencionan.

Vacantes las cátedras que figuran en la relación aneja a esta Resolución, en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma

disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedras, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RELACIÓN QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

Algebra y Topología, de Sevilla.
Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia, de Santiago.
Biología, de Oviedo.
Bioquímica, de Oviedo.
Botánica, de Madrid y Valencia.
Citología e Histología de La Laguna.
Ecología, de Sevilla.
Electricidad y Magnetismo, de Zaragoza y Valladolid.
Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades, de Valladolid y Zaragoza.
Física general, de Granada, La Laguna (2.ª) y Murcia.
Fisiología animal y Zoología aplicada, de La Laguna.
Genética, de Santiago.
Matemáticas generales, de Oviedo.
Microbiología, de Oviedo.
Óptica y Estructura de la materia, de Valladolid.
Petrología, de Salamanca.
Química orgánica, 1.ª y 2.ª, y Bioquímica, de Valladolid.
Química técnica, de Santiago.
Zoología, de Sevilla (2.ª) y Santiago.
Zoología de vertebrados, de Oviedo (León).
Zoología (invertebrados), de Granada.
Zoología (invertebrados no artrópodos), de Santiago.

Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales

Derecho Administrativo, de Valencia.
Derecho Mercantil de Granada (Málaga) y Valencia.
Derecho del Trabajo, de Granada (Málaga).
Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras, de Santiago y Valencia.
Hacienda Pública y Derecho fiscal (1.ª), de Granada.
Historia económica mundial y de España, de Santiago y Granada (Málaga).
Matemática de las operaciones financieras, de Barcelona.
Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas Públicas, de Barcelona.
Política económica, de Valencia.
Sociología, de Bilbao y Madrid (2.ª).
Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales, de Santiago.
Teoría económica, de Madrid (4.ª), Granada (Málaga) y Barcelona (2.ª).

Facultad de Derecho

Derecho canónico, de La Laguna.
Derecho civil (1.ª), Madrid.
Derecho internacional público y privado, de Zaragoza.
Derecho natural y Filosofía del Derecho, de Zaragoza.
Derecho penal, de Valladolid.
Derecho político, de Valladolid.
Derecho del Trabajo, de Santiago.
Economía política y Hacienda pública, de Murcia.

Facultad de Farmacia

Farmacognosia y Farmacodinamia, de Santiago.
Fisiología animal, de Santiago.
Fisiología vegetal, de Santiago.
Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología), de Santiago.

Facultad de Filosofía y Letras

Anglistica, de Salamanca.
Filología francesa (Lengua y Literatura), de Oviedo.
Filología griega, de Madrid (3.ª y 4.ª) y de Salamanca (1.ª).
Filología latina, de Salamanca (2.ª).
Filología románica, de Madrid y Valladolid.
Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos, de Granada.

Geografía, de Oviedo, La Laguna y Valencia (2.ª).
Gramática general y Crítica literaria, de La Laguna y Santiago.
Gramática histórica de la Lengua española, de Granada y Santiago.
Historia de América, de Valladolid.
Historia de América e Historia de la Colonización española, de Sevilla.
Historia Antigua Universal y de España, de Murcia y Santiago.
Historia del Arte español, de Sevilla.
Historia del Arte medieval árabe y cristiano, de Madrid.
Historia contemporánea, de La Laguna.
Historia de España, de La Laguna.
Historia de España antigua, de Madrid.
Historia de la Lengua y Literatura francesas, de Murcia.
Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura universal, de La Laguna (1.ª y 2.ª).
Historia de las Literaturas románicas, de Murcia.
Historia universal, de Madrid.
Lengua árabe y árabe vulgar, de Barcelona (2.ª).
Lengua española, de Madrid.
Lengua y Literatura árabes, de Madrid y Sevilla.
Lengua y Literatura griegas, de Valladolid.
Lengua y Literatura hebreas, de Barcelona.
Lengua y Literatura latinas, de Valencia.
Paleografía y Diplomática, de Valladolid.

Facultad de Medicina

Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, de Santiago y Salamanca (1.ª).
Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial, de Valencia.
Obstetricia y Ginecología, de Salamanca.
Patología general y Propedéutica clínica, de Salamanca.
Psiquiatría, de Sevilla.
Terapéutica física, de Granada.

Facultad de Veterinaria

Bacteriología e Inmunología, de Madrid.
Bromatología e inspección de mataderos, de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).
Histología y Anatomía patológica, de Oviedo (León).
Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción, de Oviedo (León).

RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar por la que se convoca a los aspirantes admitidos a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en esta Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 28 de junio último («Boletín Oficial del Estado», de 12 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio, vacantes en esta Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, que a continuación se relacionan, que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma VI de la Orden de convocatoria tendrá lugar en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar (Zúñiga Rodríguez, 27).

Taller de Máquinas Eléctricas, día 2 de diciembre, a las nueve horas.
Laboratorio de «Química General», día 9 de diciembre, a las nueve horas.
Laboratorio de «Física y Termotecnia», día 13 de enero, a las nueve horas.
Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de Materiales», día 20 de enero, a las nueve horas.
Laboratorio de «Metrotecnia», día 27 de enero, a las nueve horas.
Taller de «Construcciones Metálicas», día 3 de febrero, a las nueve horas.
Taller de «Forja y Fundición», día 10 de febrero, a las nueve horas.

Béjar, 22 de octubre de 1968.—El Director, V. Domínguez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca al único opositor admitido.

Se convoca al único opositor admitido a la adjuntía número 25, adscrita a la disciplina de «Historia Universal Moderna»,

vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para hacer su presentación a las diez cuarenta y cinco de la mañana del día dos de diciembre del actual año 1968, en el Seminario de Historia Moderna de la referida Facultad (Ciudad Universitaria).

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Presidente del Tribunal, Vicente Rodríguez Casado.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 8 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Pediatria y Puericultura», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, para el día 3 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la biblioteca del edificio de Servicios Docentes Clínicos (Espejo, número 1), a fin de dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición.

Salamanca, 29 de octubre de 1968.—El Presidente del Tribunal, A. García Pérez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho mercantil» (segunda adjuntía) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 18 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para la provisión de una plaza de Profesor adjunto, vacante adscrita a la cátedra de «Derecho mercantil» (segunda adjuntía), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, para el día 5 de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en el Seminario de Derecho Mercantil, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición.

Sevilla, 31 de octubre de 1968.—El Presidente del Tribunal, Manuel Olivencia Ruiz.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 14 de noviembre de 1968 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 55 plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo).

Con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 28 de julio de 1943, 16 de enero de 1953, 7 de septiembre de 1954, 24 de septiembre de 1964 y 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 216, 22, 254, 244 y 95, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 94, 9, 105, 123 y 48, respectivamente), se convoca oposición para cubrir 55 plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo).

Artículo 1.º El ingreso en la Academia General del Aire será por oposición entre el personal que reúna las condiciones siguientes:

- 1.1. Ser español, hijo legítimo o legitimado, con aptitud física y desarrollo proporcionado a su edad y buen concepto moral.
- 1.2. Haber superado la prueba de madurez del Curso Pre-universitario.
- 1.3. Todos los aspirantes deberán ser solteros o viudos sin hijos.
- 1.4. El límite máximo de edad será no tener cumplidos los veintidós años el 31 de diciembre del año en que se celebre el examen-oposición, con las siguientes excepciones para dicho límite:

- 1.4.1. Hijos del personal de los tres Ejércitos, veintidós años.
- 1.4.2. Plazas de gracia, veinticuatro años.

1.5. Los aspirantes que tengan menos de veintidós años y no estén emancipados deberán contar con el consentimiento del padre o, en su defecto, de la madre, o, por falta de ambos, del tutor, con autorización en este último caso del consejo de familia.